

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO

DOCUMENTO ⁽¹⁾:

Plan de contingencia

Fecha de realización

1 de septiembre 2021

Fechas de modificación

15 de septiembre 2020

30 de noviembre 2020

01 de septiembre 2021

08 de septiembre 2021

ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN	3
2- ORGANIZACIÓN GENERAL	3
2.1- MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO	3
2.2- MEDIDAS DE PREVENCIÓN BÁSICAS	5
2.3- MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	6
2.4.- MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN EN EL CENTRO.	7
2.5. MEDIDAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS	8
3. ATENCIÓN AL ALUMNADO ACNEAE Y ALUMNADO VULNERABLE	9
4- ESCUELA DE SALUD	9
5- CONSIDERACIONES GENERALES EN EL AULA COMÚN.	10
6- CONSIDERACIONES ESPECIALES DE OTRO TIPO DE AULAS	11
7- CAMBIOS DE CLASE	11
8- USO DE LA BIBLIOTECA	11
9- USO DE LOS ASEOS	12
10- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS RECREOS.	12
11- SALA DE PROFESORES Y PROFESORAS	13
12- CONSERJERÍA	13
13- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PROFESORADO	14
14- NORMAS EN MATERIA DE ÓRGANOS COLEGIADOS.	14
15- MEDIDAS DISCIPLINARIAS	15
16- PROVISIÓN DEL MATERIAL DE PROTECCIÓN	15
17- TRANSPORTE ESCOLAR	15
18- ATENCIÓN EDUCATIVA A DISTANCIA	16
19- MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS (ALUMNADO Y PERSONAL)	16
20- REVISIÓN DEL PLAN	17

1- INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Aragón, mediante la ORDEN ECD/719/2021, de 22 de junio, dicta instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo de curso 2021-2022 de acuerdo a la situación epidemiológica existente.

El 08 de septiembre de 2021, el Gobierno de Aragón hace llegar a los centros el protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación, cultura y deporte y el Departamento de Sanidad para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Aragón para el curso escolar 21/22.

El 08 de septiembre de 2021, el Gobierno de Aragón hace llegar a los centros el protocolo de limpieza y ventilación en centros educativos para el curso escolar 21-22.

El IES Bajo Cinca modifica el Plan de contingencia vigente el curso pasado y lo adapta a estas instrucciones que contemplan la flexibilización de los Planes de contingencia pero también la posibilidad de introducir aquellas modificaciones necesarias en función de la evolución de la pandemia.

En el IES Bajo Cinca se constituyó a principios del curso académico anterior un grupo de trabajo para elaborar y revisar el Plan de contingencia. Está coordinado por Rosa Arqué (equipo directivo, responsable COVID-19), Olga Rubio (equipo de limpieza), Javier Rey, M^a Ángeles Ríos, Sonia de Dios, Lidia Pueyo, Camelia Mocanu (docentes), un miembro de la AMYPA. Este curso continúa siendo referencia para el resto del personal, profesorado, alumnado y familias. Para comunicarse con este equipo, hay que utilizar el correo electrónico: equipocovid@iesbajocinca.org

Durante el curso 2020/21, la incidencia de la crisis sanitaria en nuestro centro fue muy limitada gracias a las medidas adoptadas que se revelaron eficaces para reducir el riesgo de contagio y, por ello, ninguna clase tuvo que ser enteramente confinada.

2- ORGANIZACIÓN GENERAL

Los principios generales de actuación para la prevención y contención de COVID-19 en los centros educativos, tal y como recoge la normativa son:

- Información, formación y comunicación a la comunidad educativa.
- Organización de los centros para la limitación de contactos.
- Uso de medidas de prevención y protección personal.
- Gestión adecuada de casos de COVID-19 que se pudieran detectar.

2.1- MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

Las medidas organizativas serán flexibles y se podrán modificar en cualquier momento, si la situación sanitaria así lo exige.

a- Con el fin de evitar aglomeraciones, se habilitan diferentes entradas y salidas:

- Alumnado que tiene clase en el edificio A: entrada y salida por la Puerta principal del edificio A
- Alumnado que tiene clase en el edificio B: entrada por la Puerta lateral y salida por las de emergencia y la de la Pinada a última hora.
- Alumnado que tiene clase en el edificio C: entrada y salida por la Puerta de vehículos.

El personal de conserjería abrirá estos accesos con tiempo suficiente y se eliminarán las puertas de las vallas interiores para facilitar el paso.

El alumnado no debe acceder a los edificios antes de las 8h, así que esperará en el patio.

El alumnado, siguiendo las indicaciones de los carteles, irá hacia el aula de forma autónoma y ordenada y los/as profesores/as que tengan horario a las 8 supervisarán las entradas de los grupos con los que tengan clase.

b- Se inician las clases de forma presencial garantizando la mayor normalidad posible en un entorno seguro y saludable. No existen grupos estables de convivencia al 100 %, debido a la oferta de materias que lo impiden, no obstante, y como se ha puesto de manifiesto este curso pasado, la trazabilidad de los contagios y la gestión de los casos ha sido eficaz.

El alumnado será exhortado a no utilizar aquellos espacios comunes en los que no realice ninguna actividad, favoreciendo así la reducción de la movilidad.

c- En la entrada y salida del aula y en los momentos de retorno del recreo el profesorado que tenga clase velará por el orden de los movimientos y flujos del alumnado.

d- Circulación prioritaria por las escaleras:

- Edificio A: se subirá por la escalera de conserjería (A08-A13 y A1) y por la de Secretaría (A02-A07).
- Edificio B: subir normal (escalera de entrada) y bajar por la del fondo. Se saldrá del edificio por la puerta de emergencia de la escalera del fondo (la que está más cerca de la Pinada). En la planta baja y primera planta hay sentido único. En las escaleras de acceso a la segunda planta y en la segunda planta hay doble sentido para evitar que el alumnado que tenga clase en algún aula de la primera o segunda planta tenga que salir del edificio y volver a entrar.

e- El alumnado transportado de ESO puede quedarse en el patio trasero y en la biblioteca (respetando el aforo). El profesorado de guardia de transportados se encargará de la supervisión.

f- Los patios de recreo están sectorizados por zonas:

- 1º ESO estará en el patio principal interior (Patio 1). No se permite estancia en zonas de paso, salvo casos excepcionales a criterio del profesor/a de guardia.
- 2º y 3º ESO en el patio trasero y lateral. Se marca como patio 2 y 3. No se permite estancia en zonas de paso.

- 4º ESO en la entrada de la fuente y lateral se señala como Patio 4.
- Alumnado de 4º ESO repetidor de + de 16 años, Bachillerato y FP saldrán a la calle, sin excepción.

En caso de lluvia, el alumnado se trasladará a los porches, se quedará en el aula o se habilitarán espacios específicos (a determinar, según las circunstancias).

g- El ascensor del edificio B sólo podrá ser utilizado por el personal de limpieza o en casos de movilidad reducida; las llaves se solicitarán en conserjería y los conserjes serán los responsables de anotar la fecha y hora del préstamo y devolución, así como el nombre del usuario.

h- En la medida de lo posible se evitará, para facilitar la limpieza, la colocación de anuncios, collages, murales u otro material en las paredes de pasillos y aulas.

i- La circulación en el centro será por la derecha (pasillos, escaleras, etc). Se seguirán las indicaciones de cada edificio y de la parte exterior.

2.2- MEDIDAS DE PREVENCIÓN BÁSICAS

De conformidad con lo establecido en la normativa para evitar la aparición de nuevos brotes y detener una posible transmisión comunitaria, se adoptarán las siguientes medidas que flexibilizan y modifican las del curso anterior:

a. Antes de acudir al centro, el personal docente y no docente debe analizar si presenta sintomatología compatible con el COVID. Si se detecta esta sintomatología, no acudirán al centro educativo y llamarán a su centro de salud de referencia y a la Directora del Centro. Como criterio general, se mantendrá en aislamiento preventivo domiciliario, poniéndose en contacto con su centro de salud o de ser el caso con los facultativos de la mutua. Estos facultativos valorarán la sintomatología y prescribirán la realización de un test diagnóstico, si así lo consideran. Y se seguirá el protocolo del departamento de Sanidad.

b. Antes de acudir al centro, las familias o el propio estudiante (mayor de edad) debe analizar si presenta sintomatología compatible con el COVID. Si se detecta esta sintomatología, el alumnado no acudirá al centro y él/ella o su familia contactará ya con el centro de salud de referencia e informarán también al centro. Para la justificación de la ausencia, no será necesaria ningún justificante médico, será suficiente con el documento interno firmado por la familia o por el alumno/a (mayor de edad). Este documento estará a disposición de la familia en la web del Centro, en la pestaña Secretaría. Las llamadas de teléfono sólo se considerarán un justificante si el tutor/a así lo decide.

c. Ante la detección de síntomas compatibles con infección por SARS- CoV-2 en un alumno/la, durante la estancia en el centro, el equipo directivo y orientadoras contactarán con la familia, que deberá presentarse en el centro a la mayor brevedad. El alumnado permanecerá aislado en la sala habilitada para ello (tutoría) y el familiar comunicará su llegada en conserjería, sin entrar en el centro. Posteriormente, la familia solicitará consulta con su facultativo que valorará los síntomas y los pasos a seguir. Para la justificación de la ausencia, no será necesario ningún justificante

médico, será suficiente con el documento interno firmado por la familia o por el alumno/a (mayor de edad).

d. En el centro se ha habilitado un espacio, de uso individual, para aislar a las personas con síntomas, mientras se gestiona el contacto con la familia. Este espacio cuenta con ventilación adecuada, soluciones hidroalcohólicas y papelera de pedal.

e. Si alguna persona del núcleo familiar es sospechosa de padecer la COVID-19, el alumnado o el personal del centro que conviva con ella no podrá acudir al centro hasta que se conozca el resultado de la prueba y sea negativo porque se lo indique el personal sanitario. La persona afectada o su familia comunicarán el resultado al equipo directivo.

2.3- MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

a. Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo el horario lectivo.

b. Todo el alumnado, el profesorado, así como el resto de personal deberá llevar mascarilla de repuesto.

En conserjería hay mascarillas de repuesto, por si fueran necesarias durante la jornada.

c. En la mesa del docente habrá gel hidroalcohólico y productos de desinfección. El gel se aplicará al alumnado antes de comenzar cada clase y la desinfección de superficies se hará de forma voluntaria.

d. Se procederá al lavado de manos antes y después de usar material compartido tanto dentro de las aulas como en los espacios exteriores. El material compartido tendrá que desinfectarse.

d. El centro habilitará dispensadores de solución hidroalcohólica en la entrada, en espacios comunes y en las aulas.

e. El centro habilitará jabón en los baños y en aulas que tienen lavabo (laboratorios, dibujo, etc.)

f. Se considera poco recomendable el uso de guantes, por la falsa sensación de seguridad que puede transmitir, a excepción del caso del personal de limpieza que debe usarlos obligatoriamente.

g. La educación física y las prácticas deportivas en los patios exteriores o al aire libre se podrán realizar sin mascarillas. En el caso que la actividad se desarrolle en espacios cerrados como gimnasios, polideportivos u otros, será necesario el uso de la mascarilla.

h. Se permiten actividades complementarias al aire libre con asistencia de familias siempre que se puedan respetar las medidas de seguridad vigentes en cada momento.

i. La cita previa será la única vía para acceder a las oficinas del centro y las familias deben solicitarla siempre que quieran acceder a alguno de nuestros servicios. En el caso de venir a recoger a un alumno/a, la familia lo comunicará en conserjería, sin entrar al centro, y esperará junto al patio delantero o en el exterior.

2.4.- MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN EN EL CENTRO.

- a. Se limpiarán todos los espacios, al menos, una vez al día y se reforzará la limpieza de los espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, como en el caso de los aseos donde será de por lo menos 3 veces al día.
- b. Se pondrá especial atención en las zonas de uso común y en las superficies de contacto más frecuentes como pomos de las puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, así como llaves, elementos de las cisternas y otros de los aseos.
- c. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a las zonas exclusivas de los/as trabajadores/as: Sala, baños, departamentos, vestuario limpieza, taller mantenimiento, conserjería, secretaría y despachos. En la Sala y en Conserjería existirá material de desinfección para el uso voluntario por parte del profesorado.
- d. Del mismo modo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos al finalizar la jornada y de la Sala de profesores tras el primer recreo.
- e. Después de cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección usados se descartarán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Deberá vigilarse la limpieza de papeleras para que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- f. Deben de realizarse tareas de ventilación frecuente en las instalaciones: antes de abandonar el aula, el profesor/a abrirá las ventanas y la puerta (excepto para el recreo, en la que la puerta se cerrará). Cuando las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible durante la clase, pero como mínimo 10-15 minutos cada hora. El profesorado puede realizar mediciones de los niveles de CO₂ con los aparatos disponibles en el centro.

Las aulas de laboratorio, música, educación física y taller, sí que deben cerrarse tras su uso, en cualquier franja horaria.

g. Cuando un profesional presta asistencia en un mismo espacio a diferentes personas (alumnado, familias, proveedores) debe ventilar el espacio por lo menos 5 minutos después de cada visita.

h. En relación con la gestión de los residuos:

- Se recomienda que las toallas/ pañuelos de un solo uso que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la etiqueta respiratoria sean recogidos en papeleras con bolsa o contenedores con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

- Todo material de higiene personal (máscaras, guantes de látex, etc.) debe depositarse en las mismas papeleras.

- En el espacio reservado para posibles casos de COVID (Sala de tutorías) se instalará una papelera con pedal y bolsa de basura. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el contenedor. Se realizará la limpieza

del espacio en el que se llevó a cabo el aislamiento preventivo después de que el alumno/la o la persona trabajadora que presentó síntomas lo abandone. Se colocará un cartel en el exterior indicando que el espacio está desinfectado.

2.5. MEDIDAS RELATIVAS A LAS FAMILIAS

a- Las familias tienen que informar a sus hijos e hijas de las rutinas de higiene de manos y de la etiqueta respiratoria, que incluye el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios.

b- Las familias se tienen que comprometer a que sus hijos e hijas no asistan al centro en el caso de que aparezcan síntomas compatibles con COVID19 (infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de gusto y olfato, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza).

c- Las familias se comprometen a que sus hijos e hijas no asistan al centro en el caso de haber estado en contacto con personas afectadas por el COVID.

d- El alumnado debe acudir al centro con su propia mascarilla y otra mascarilla de repuesto y será sancionado si no hace el uso adecuado de la misma.

e- Las tutorías individuales con las familias del alumnado se pueden celebrar de manera presencial o telemática, pero siempre con cita previa.

f- Para recoger al alumnado, por cualquier motivo, será necesario esperarlo a la salida del instituto, guardando las distancias de seguridad.

g- Las familias deben informar al centro si su hijo/a es persona de riesgo (diabetes, asma, problemas pulmonares, enfermedades cardíacas, enfermedades renales o afectaciones al sistema inmunitario).

h- Se retoma la realización de actividades extraescolares en horario lectivo siempre que puedan realizarse de forma segura. Si no es así, cabe la posibilidad de realizar turnos que permitan cumplir las medidas de prevención. De momento, estas actividades se realizarán sin público.

i- Las actividades extraescolares en horario no lectivo (AMYPA, asociaciones, etc) se pueden realizar siempre que puedan hacerse de forma segura. Los responsables deberán elaborar un protocolo específico para cada actividad e informar a las familias. Todas las instrucciones se detallan en la Resolución de la directora general de planificación publicada en septiembre.

i- Se utilizará como mecanismo de comunicación general con las familias la página web del centro, el teléfono, las RRSS (facebook, instagram), SIGAD y Mensario.

j- Con carácter general, no se permite la entrada de las familias en el centro educativo, salvo que estén citados por el propio centro, siempre con cita previa y nunca coincidiendo con horarios de entrada o salida del alumnado.

3. ATENCIÓN AL ALUMNADO ACNEAE Y ALUMNADO VULNERABLE

a- Crónicos: En el IES Bajo Cinca existe un protocolo sanitario para enfermos crónicos. Las familias deben respetarlo e informar obligatoriamente a la Dirección del centro mediante el informe médico pertinente. De esta forma, el equipo COVID conocerá los casos y podrá realizar una mejor supervisión. Como siempre, la medicación se guardará en el despacho de la Directora o en nevera si fuera necesario y los informes en Jefatura. Los casos más complicados, dado que no somos sanitarios, se enviarán al equipo COVID provincial para que se les realice desde allí un seguimiento.

b- ACNEAEs: El Departamento de Orientación y jefatura informan sobre este alumnado en las reuniones iniciales de equipos docentes. Contamos con la presencia de una auxiliar de educación especial que se incorporará a las aulas pero también a las labores de vigilancia de los patios y gestión de movimiento en el centro. Ella y las PTs intensificarán la labor de difusión del protocolo en sus primeras sesiones con el alumnado. Para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas se priorizarán las actuaciones en el grupo-aula.

c- Puede existir alumnado que presente cuadros de angustia o temor a causa del virus. Desde orientación se ha redactado un Plan de Refuerzo Emocional que se aplicará a través de las tutorías, complementando al Plan de Acción Tutorial y al Plan de Convivencia.

d- Los casos de familias vulnerables desde el punto de vista social o económico, se llevan directamente desde Jefatura, Orientación, Servicios Sociales y la comisión de absentismo.

e- El alumnado de enseñanzas obligatorias que no pueda asistir presencialmente al centro educativo por indicación facultativa por patologías propias, con un periodo de convalecencia superior a 30 días lectivos, recibirá la atención domiciliaria prevista en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, presencial o a distancia, según se determine según la situación sanitaria particular de cada caso. Igualmente, el alumnado hospitalizado, recibirá atención educativa en la forma que se establezca, en función de lo que se determine para cada caso.

4- ESCUELA DE SALUD

a- El IES Bajo Cinca utiliza todas las vías disponibles para comunicar información a toda la comunidad educativa: la web, las redes sociales (Facebook e Instagram), la pantalla de la entrada, el correo electrónico, las sesiones de tutoría, las reuniones de familias, la revista, etc. Se procurará no difundir información por una sola vía para garantizar la dispersión del mensaje. Esta información no es sólo académica, sino que se referirá también a las medidas de prevención de la transmisión de la infección, las medidas de protección que se deben emplear y las instrucciones para el correcto manejo de las mismas, destacando 3:

- Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.

- Higiene de manos: lavado con soluciones hidroalcohólicas. Cuando las manos estén visiblemente sucias debe utilizarse agua y jabón.
- A la entrada y salida del centro, exigencia a todas las personas (personal del centro, familias y visitantes) de la realización de la higiene de manos. En el caso del alumnado se verificará la realización una vez sentados en el aula.

b- En el Plan de Acción Tutorial se incluirán:

- Actividades para el correcto cumplimiento de la higiene y la utilización de la solución alcohólica. Se ilustrará con dinámicas, vídeos, juegos o infografías.

- Actividades explicativas de medidas sanitarias básicas preventivas: tapar la boca con un pañuelo al estornudar o toser, toser en la flexura del codo; lavarse las manos frecuentemente, sobre todo después de tocar secreciones nasales u objetos compartidos; mantener la distancia física recomendada; uso correcto de la mascarilla, etc.

- Actividades para el correcto uso del material de protección y el correcto procedimiento para desecharlo: mascarillas, pañuelos, etc.

- Actividades dedicadas a la concienciación, prevención y la protección.

- Actividades relacionadas con salud, higiene, bienestar físico y emocional.

- En relación a la salud emocional, se realizarán diferentes propuestas y actuaciones en el ámbito tutorial que incluirá al alumnado, profesorado y familias. Estas propuestas están recogidas en el Plan de refuerzo emocional del centro.

- Posibilidad de charlas de concienciación por parte de profesionales sanitarios.

- En los casos que un/a alumno/a requiera de apoyo emocional individualizado o se realice una tutoría afectiva se tomarán en cuenta todas las medidas sanitarias básicas y se intentará hablar con el alumno/a en un espacio externo.

5- CONSIDERACIONES GENERALES EN EL AULA COMÚN.

a- En el aula, en el propio pupitre o en otro lugar diferenciado, el alumnado guardará su material de manera diferenciada para evitar el contacto con el resto de los/las compañeros/as.

b- En las perchas el material o ropa se colocará de la manera más individualizada posible.

c- En el momento de entrada al aula o en el caso de cambio de aula hay que supervisar la higiene de manos del alumnado.

d- Queda terminantemente prohibido comer y beber en las aulas. Si hay una necesidad de fuerza mayor se podría salir del aula y en el pasillo quitarse la mascarilla y beber.

6- CONSIDERACIONES ESPECIALES DE OTRO TIPO DE AULAS

a- Sin perjuicio de la aplicación de las normas del punto anterior en el caso de aulas de taller, laboratorios, música, dibujo, informática o educación física, se intentará extremar los protocolos de limpieza por tratarse de aulas de uso más compartido.

b- Al compartir material se procederá al lavado de manos. Se puede implicar al alumnado en la concienciación social que tiene la limpieza de los elementos comunes de uso privativo.

c- En cada una de las materias se adaptará la metodología del aula intentando que si se realiza trabajo en grupos, el alumnado esté encarado a una distancia superior a 1 metro.

7- CAMBIOS DE CLASE

a- En la elaboración de horarios, se intentará fijar el mayor número de aulas posible.

b- Dentro del aula, el alumnado se sentará siempre en el mismo pupitre, si es posible.

c- Con carácter general, el alumnado debe permanecer en su sitio durante los cambios de clase. Podrán salir al pasillo, pero siempre evitando que se creen aglomeraciones. El profesor/a permanecerá con ellos (siempre que sea posible) y si es necesario el profesorado de guardia, el equipo directivo y conserjería intentarán vigilar las aulas hasta que llegue el otro profesor/a.

Para que este punto funcione es indispensable la puntualidad por parte del profesorado, tanto al abandonar como al llegar al aula.

Si hay que cambiar de aula, la salida será ordenada y continua, de 1 en 1, se seguirán las indicaciones específicas de cada espacio. Esperarán al profesor/a en la puerta de la nueva aula, manteniendo la máxima distancia de seguridad y por la derecha.

d- Si hubiera habido otro grupo en la nueva aula; se esperará a que salga por completo el grupo anterior antes de entrar.

e- Quedan prohibidos los cambios de aula que no estén en el horario.

8- USO DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca recuperará su uso habitual.

a- El alumnado no transportado o con permiso para salir del centro podrá permanecer en la biblioteca sólo si el aforo lo permite y si hay un docente para responsabilizarse del control

b- Se retoma el préstamo de libros.

c- El profesorado que esté en la biblioteca supervisará la higienización de manos de los usuarios que entran o salgan del espacio. Se instalará también un pack de desinfección, igual que en cualquier clase.

d- Los equipos informáticos no podrán utilizarse sin la supervisión del docente que se encuentre en la biblioteca. En ningún caso pueden utilizarlos varios estudiantes a la vez.

9- USO DE LOS ASEOS

a- Se instalará jabón en los baños y también habrá conserjería.

b-El uso de los baños estará limitado a una o dos personas. Se ha puesto un cartel en la entrada. El profesorado de guardia (sobre todo en los patios) deberá estar muy atento para evitar aglomeraciones.

c- Durante los recreos y en las entradas y salidas del centro habrá profesorado de guardia vigilando el aforo de los aseos y garantizando que se cumpla la distancia en las filas de entrada y salida.

d- El público en general que no tenga la condición de personal del centro o de alumnado sólo podrá usar uno de los aseos más próximos a la entrada del centro, el de profesores.

e- Durante el periodo de clase, hay que administrar el uso de los lavabos de la forma más coherente posible y con sentido común.

f- La ventilación de los baños se mantendrá siempre abierta.

Es absolutamente necesario cumplir con el aforo establecido, con el lavado de manos y desinfección, principalmente en los baños.

10- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS RECREOS.

a- Los patios de recreo están divididos por zonas:

- 1ºESO estará en el patio principal interior. (patio 1)
- 2º ESO en el patio trasero (patio 2)
- 3º ESO en el patio lateral. (patio 3)
- 4ºESO (no repetidores >16) en la entrada de la fuente y lateral (sala de profesores). (patio 4)
- Bachillerato y FP saldrán a la calle, sin excepción.

b- En los patios será obligatorio el uso de la mascarilla.

- c- Sólo se podrá retirar la mascarilla para comer o beber y en estos casos habrá que extremar la distancia de seguridad.
- d- Las actividades deportivas se adaptarán a la situación sanitaria.
- e- Se pueden usar los elementos comunes, como bancos, porque se desinfectarán posteriormente siempre que se respeten las marcas que establecen la distancia.
- f- Se incrementará el profesorado de las guardias de patios, cada profesor tendrá asignada una zona en la que se controlará puertas de acceso, elementos comunes y baños. Al inicio y final de los recreos los profesores controlarán las zonas de tránsito y los accesos a los edificios. Se tendrá que ser muy diligente en el cumplimiento estricto del protocolo de entradas y salidas detallado en el punto 2 de este Plan.

11- SALA DE PROFESORES Y PROFESORAS

- a- Para evitar aglomeraciones en la sala, se recomendará usar también los departamentos para trabajar.
- b- En la sala habrá que portar mascarilla.
- c- Se evitará la permanencia durante mucho tiempo en la sala, se priorizará el exterior del centro u otros espacios como los departamentos. Se respetará el aforo indicado.
- d- A las 11.05h, la Sala se cerrará para poder realizar las tareas de desinfección de superficies.
- e- En horario lectivo, no se puede comer ni beber en la sala, pero sí que se puede usar la nevera y el microondas si después se desinfecta la zona.

12- CONSERJERÍA

- a- La atención en conserjería será para alumnado y familias en la ventana exterior.
- b- La ventana interior será de uso exclusivo para el profesorado.
- c- Queda prohibido comer o beber en la conserjería.
- d- Desde Conserjería se tiene que realizar el control de accesos al centro y nadie puede entrar sin la autorización de los y las Conserjes. También gestionarán la apertura de puertas en los recreos.
- e- Las únicas visitas autorizadas deben de ser con cita previa, y de no ser así, se consultará con el equipo directivo o secretaría antes de autorizar el paso.

f- En Conserjería siempre habrá material de desinfección y sólo podrán estar en el interior de esa sala los conserjes o limpiadoras.

13- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PROFESORADO

a- Corresponde al profesorado mantener una conducta ejemplarizante en el cumplimiento de las medidas de protección, además, de acuerdo con las capacidades del grupo, se aprovechará cualquier contenido para inculcar en el alumnado la concienciación sobre el carácter social de la pandemia y el beneficio común del cumplimiento de las normas.

b- El profesorado dispondrá de una dotación de material de higiene compuesto por celulosa, solución desinfectante y gel hidro alcohólico en cada aula, para que pueda limpiar su mesa y su silla, así como del material del profesorado de uso no individual que haya utilizado en cada una de las aulas.

c- En cada cambio de grupo el profesorado se responsabilizará de la higiene de sus manos del alumnado y del material de uso docente, del cumplimiento de las medidas de ventilación y de recordar las medidas higiénicas y de seguridad al alumnado.

d- Excepcionalmente, mientras la situación sanitaria lo aconseje, podrán realizarse reuniones de profesorado de manera telemática. En estos casos, deberá asegurarse de que todos los asistentes a las reuniones tienen garantizada la accesibilidad a las mismas y pueda acreditarse la presencia virtual de todas las personas convocadas. No obstante lo anterior, podrán realizarse reuniones presenciales de profesorado, siempre que quede garantizado el cumplimiento de las medidas de prevención y protección frente a COVID-19.

e- Se reducirá el uso de papel y se fomentará la vía digital para la difusión de todo tipo de información para el alumnado y/o familias.

14- NORMAS EN MATERIA DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

a- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los órganos colegiados, se podrán constituir, convocar, celebrar las sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas a distancia. De no ser posible la reunión presencial, se realizará virtual, no mixta.

b- En las sesiones que se celebren a distancia debe garantizarse la identidad de los miembros que participen, el contenido de sus manifestaciones y el sentido de su voto. A estos efectos se considera correctamente emitido el voto formalizado en la propia sesión de la videoconferencia o el emitido por correo electrónico.

c- Los plazos de convocatoria no varían.

d- Se facilitará que las asociaciones de madres y padres utilicen los espacios que tuvieran asignados para la gestión de su actividad. El uso de estos espacios estará limitado a actividades

de gestión llevadas a cabo por las juntas de las mencionadas asociaciones y exclusivamente en espacio asignado.

15- MEDIDAS DISCIPLINARIAS

a- Se incorporan las Faltas COVID: sanciones que se considerarán graves para todo aquel alumnado que no respete las normas de protección o el material utilizado para la higiene en los diferentes espacios del instituto.

De percibir una de estas amonestaciones, Jefatura se pondrá en contacto con la familia y si se repite la conducta, el alumno/a será expulsado del centro durante un periodo que se decidirá en el Grupo COVID.

16- PROVISIÓN DEL MATERIAL DE PROTECCIÓN

a- El Servicio Provincial suministra una parte del material.

b- El IES Bajo Cinca, con cargo a sus gastos de funcionamiento, suplirá la compra de equipos de protección que no sean centralizados por el servicio provincial: gel para el alumnado, dispensadores, toallas, papeleras, guantes, impresión de cartelería y dispondrá de mascarillas para casos excepcionales.

c- Un grupo de docentes ha decidido comprar mascarillas para el alumnado que pueda tener dificultades para adquirirlas. Lo realizará con fondos provenientes de su salario y se enmarca en las actuaciones para alumnado vulnerable.

d- El IES Bajo Cinca creará una partida especial en su presupuesto para incluir todos estos gastos para conocer el sobre coste de los mismos y velará por el buen uso del material.

17- TRANSPORTE ESCOLAR

Las empresas de transporte adoptan los protocolos marcados por la administración competente e informarán a los usuarios. El centro no tiene competencia en el transporte de secundaria, pero ha remitido a todas las empresas el protocolo de la DGA y les ha recordado sus obligaciones.

El alumnado transportado que no tenga clase, y cuya familia no haya firmado la autorización de salida, permanecerá en el centro (Biblioteca o patio de recreo). El profesor/a de guardia pasará lista en cada periodo. El alumnado que tenga la autorización de salida firmada por su familia no podrá permanecer en el Centro, salvo excepciones que la propia familia tendrá que consultar con dirección.

18- ATENCIÓN EDUCATIVA A DISTANCIA

Ante la contingencia de aislamiento de alumnado, o de uno o varios grupos, junto con el correspondiente profesorado, por COVID-19 o por ser contactos estrechos, el centro dispone de una estructura digital para poder efectuar una atención educativa en modalidad a distancia.

Hace tiempo se utiliza de forma sistemática la plataforma digital classroom y el correo electrónico corporativo para poder desplegar sin dificultades la educación online.

A principio de curso, se recogerá la información pertinente sobre de las necesidades digitales del alumnado para que llegado el caso, a quien no disponga de medios, se les pueda facilitar o para que, en casos excepcionales, se prevean alternativas no digitales.

En estos casos, se establecerá un sistema de información continuo con las familias que serán informadas del seguimiento del alumno/a.

El o la docente de la materia determinará los contenidos mínimos, los materiales de apoyo, la fecha y hora de las sesiones telemáticas, las actividades a realizar y el sistema de evaluación. De todo ello, será informado el alumno o alumna.

19- MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS (ALUMNADO Y PERSONAL)

Según Protocolo firmado en septiembre de 2021 entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como anosmia, dolor muscular, diarrea, entre otros, pueden también ser considerados sospechosos.

Las personas con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-Cov-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

a- Actuación ante un caso sospechoso en el centro.

- Se llevará al alumno/a a la Sala Covid y se avisará a la Responsable Covid del Centro (Rosa). La persona que acompañe al caso sospechoso, deberá llevar protección (mejor si es FFP2).
- La responsable COVID (o alguien del equipo directivo si Rosa no está) contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro escolar a recoger al alumno/a. Hay que indicar a la familia que tienen que contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud o referente sanitario.

- Los trabajadores que puedan ser especialmente vulnerables por el COVID, deben informar a la responsable COVID. En caso de presentar síntomas en el centro, deben volver a sus casas y contactar con el centro de salud o referente sanitario.
- Ninguna persona con síntomas debe acudir al centro educativo hasta que tenga un resultado diagnóstico y deberá permanecer aislado en su domicilio .

a- Si la prueba confirma el positivo: la persona no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento. Siempre se seguirán las instrucciones del médico.

b- Si la prueba es negativa: hay que seguir las instrucciones de los médicos porque ellos indicarán si hay que realizar aislamiento o no.

- Las pruebas serológicas o de autodiagnóstico no serán consideradas para el diagnóstico de infección activa y siempre se seguirán las instrucciones del

-

b- Estudio y manejo de los contactos.

Se considera contacto estrecho, en el entorno educativo:

- Si la persona es conviviente de un positivo.
- Si ha estado más de 15 minutos acumulados a menos de 2 metros sin mascarilla del positivo.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos, es desde 2 días antes del inicio de síntomas. Si no hay síntomas, es desde 2 días antes del día de la realización de la prueba diagnóstica.

20- REVISIÓN DEL PLAN

Este plan se revisará por el equipo COVID, cada vez que aparezcan nuevos protocolos o nuevas indicaciones de las autoridades sanitarias para su adaptación a la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica. Además, una vez al trimestre se incluirán, tras su valoración, las aportaciones realizadas por la comunidad educativa del IES Bajo Cinca.